

MIÉRCOLES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2023-7774 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 4/2023.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 27 de julio de 2023 por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2023 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	61900	15.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	300.000,00
Crédito Extraordinario		1600	62300	16.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	221.000,00
Crédito Extraordinario		1650	63700	16.6	Proyectos complejos	125.000,00
Suplemento de Crédito		1650	22799	1.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	17.000,00
					Total Aumento	663.000,00

ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Provisiones Iniciales		87000	Para gastos generales	663.000,00
			Total Aumento	663.000,00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 31 de agosto de 2023.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2023/7774

CVE-2023-7774